CONTRATO No. 10-001-2024

JAIME ALBERTO ARANGO NARVAEZ, Analista III, en mi calidad Supervisor del Contrato No. 10-001-2024, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		CO1.PCCNTR.6177908	
Contrato No.:	10-001-2024	**Fecha de suscripción:**	23/04/2024
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Manizales.		
Contratista:	CASA LOPEZ		
NIT o CC contratista	890.800.120- 8		
Valor final del contrato:			$13.500.000
Plazo de ejecución del contrato:	237 días	**Fecha de acta inicio:**	23/04/2024
		Fecha de terminación:	15/12/2024
Plazo cláusula de supervivencia:	6 meses contados a partir de la entrega del bien.	**Fecha inicio[1]:**	**16/12/2024**
		Fecha de terminación:	**15/06/2025**

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Manizales	JAIME ALBERTO ARANGO NARVAEZ	Analista III	23/04/2024	15/06/2025

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
42-44-101153775	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	cumplimiento	10% del valor del contrato $13.500.000	12/04/2024	15/06/2025
42-44-101153775	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	calidad del servicio	10% del valor del contrato $13.500.000	12/04/2024	15/06/2025

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad del servicio prestado.

(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 10-001-2024 suscrito entre CASA LOPEZ**,** NIT 890.800.120- 8 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Manizales a los 29/12/2025

JAIME ALBERTO ARANGO NARVAEZ
Analista III, Div. Administrativa y Financiera
Supervisor